

FECHA: 29/03/2023

EXPEDIENTE Nº: 2152/2009

ID TÍTULO: 4311830

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Derecho Constitucional por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN: La estructura de la memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se proponen las siguientes modificaciones del plan de estudios: - Apart. 1.2: Se modifica la distribución de créditos, pasando los créditos optativos de 12 a 9 y el Trabajo Fin de Máster de 12 a 15 ECTS - Apart. 1.3.1. Se actualizan los datos relativos a los ECTS necesarios

según tipo de matrícula y el enlace a la normativa de actualizada. - Apartado 2. 'JUSTIFICACIÓN'. Se añade al anexo el apartado 2.4 justificando las modificaciones propuestas. - Apart. 4.2: Se modifica para reflejar que se sigue la normativa vigente de acceso y admisión del RD 822/2021. - Apartado 4.4. 'SISTEMAS DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS' Se elimina la posibilidad de solicitar reconocimiento de créditos por experiencia profesional ya que, debido al carácter investigador del máster, hasta la fecha no se ha producido ninguna solicitud de reconocimiento por este ítem. Se ha procedido a actualizar la normativa de reconocimiento de créditos, incorporando lo preceptuado en el ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 21 de febrero de 2012. En virtud de dicho Acuerdo, se propone el reconocimiento de un máximo del 15% del total de créditos del Máster (9 ECTS) por haber cursado Títulos propios que guarden relación o identidad con el Máster. - Apartado 5. 'PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS' Se modifica el plan de estudios para adaptarlo a la estructura módulo/materia/asignatura, más global y que permite una organización flexible y capaz de responder con mayor eficacia a logros de los objetivos de formación previstos. Por otra parte, se actualizan los sistemas de evaluación, las actividades formativas y metodologías docentes, siguiendo las recomendaciones de la ANECA en los procesos de ACREDITA. Especialmente la inclusión de la posibilidad de recibir docencia presencial a través de la plataforma Microsoft Teams (o similares) de forma simultánea a la docencia impartida en el aula, así como las exposiciones orales o defensas públicas del TFM. Adicionalmente, en la asignatura 'Principios Constitucionales en la perspectiva europea e iberoamericana', del 'Módulo 1: Metodología', 'Materia 1: Principios Constitucionales y metodología del Derecho Constitucional', se ha incluido un bloque relativo a la metodología de la investigación jurídico-constitucional. También se ha sustituido el término 'latinoamericana' por 'iberoamericana', al estimar que refleja de forma más precisa el marco cultural y jurídico en el que se centra la perspectiva comparada seguida en este Máster. Se reduce el número de créditos de las asignaturas optativas de 6 ECTS a 4,5 ECTS y se aumenta el número de créditos del Trabajo Fin de Máster de 12 a 15 ECTS. El principal motivo de tal reducción se debe a que hemos detectado duplicidades en el contenido de las optativas, y a la necesidad de dotar de mayor carga de créditos al TFM. - Apartado 6.1. 'PROFESORADO' Con el paso del tiempo la plantilla ha sufrido modificaciones y se ha apreciado que no todo el profesorado contemplado en la memoria verificada participaba en el Máster. Por todo ello, y siguiendo las sugerencias realizadas por la ANECA en los procesos de ACREDITA, proponemos la modificación del apartado de este apartado, adaptándolo a la realidad práctica actual. - Apartado 9. Se actualiza el enlace al Sistema Interno de Garantía de Calidad. - Apartado 10. Se adjunta un nuevo pdf para indicar que la modificación propuesta se implantará a partir del curso 2023-24, en caso de ser aprobada. - Apartado 11. Se actualizan los datos relativos a las personas asociadas a la solicitud.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se modifica la distribución de créditos, pasando los créditos optativos de 12 a 9 y el Trabajo Fin de Máster de 12 a 15 ECTS.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualizan los datos relativos a los ECTS necesarios según tipo de matrícula y el enlace a la normativa de actualizada.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se añade al documento anexo el apartado 2.4, justificando las modificaciones propuestas.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Por indicación del Ministerio en la revisión previa de la propuesta de modificación presentada, se actualiza este apartado incluyendo que se sigue la normativa vigente de acceso y admisión incluida en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Además de la reestructuración en módulo/materia/asignatura Adicionalmente, en la asignatura 'Principios Constitucionales en la perspectiva europea e iberoamericana', del 'Módulo 1: Metodología', 'Materia 1: Principios Constitucionales y metodología del Derecho Constitucional', se ha incluido un bloque relativo a la metodología de la investigación jurídico-constitucional. El motivo de dicha inclusión es que, al tratarse de un Máster de carácter investigador, hemos considerado imprescindible abordar en dicha asignatura introductoria tales extremos. También se ha sustituido el término 'latinoamericana' por 'iberoamericana', al estimar que refleja de forma más precisa el marco cultural y jurídico en el que se centra la perspectiva comparada seguida en este Máster. Se reduce el número de créditos de las asignaturas optativas de 6 ECTS a 4,5 ECTS y se aumenta el número de créditos del Trabajo Fin de Máster de 12 a 15 ECTS. El principal motivo de tal reducción se debe a que hemos detectado duplicidades en el contenido de las optativas, y a la necesidad de dotar de mayor carga de créditos al TFM; puesto que estamos ante un Máster de carácter investigador y el Trabajo Fin de Máster es la materia que mejor acredita la adquisición de todas las competencias vinculadas al desarrollo de los conocimientos adquiridos en el Máster y concretamente a la competencia específica de desarrollo de proyectos de investigación en la materia constitucional. El nivel de exigencia predicable de dichos trabajos finales de investigación conlleva que, con la configuración precedente que se pretende modificar, los alumnos tengan dificultades para afrontar durante el segundo semestre el TFM

(de ahí que existan datos bajos de defensa de TFM en primera matrícula). Para ello: - En la 'Materia 5. Constitución y organización territorial', al producirse una reducción de créditos, se eliminan los bloques 'Descentralización política del poder' y 'Formas de Estado'. Los motivos de dicha supresión atienden, por un lado, a que la descentralización política del Estado se estudia en las asignaturas obligatorias Organización Constitucional del Estado I y Organización Constitucional del Estado II; y, por otro, las formas de Estado se estudian en la asignatura Organización Constitucional del Estado II. En definitiva, estamos ante dos bloques cuyo estudio presenta duplicidades en la memoria verificada. - En la 'Materia 6. Derecho Constitucional y Ordenamiento jurídico', al pretender una reducción de créditos, se suprime el bloque 'El habeas corpus', puesto que se estudia en la asignatura obligatoria 'Derechos Fundamentales II'; constituyendo una reiteración de contenidos. Adicionalmente, se suprimen los bloques 'Configuración del ordenamiento financiero constitucional' y 'Principios constitucionales de justicia tributaria', debido al mayor interés que han suscitado los otros bloques relacionados con otras áreas del Derecho (Derecho penal y Derecho procesal), y a la estrecha relación que dichas áreas guardan con el Derecho Constitucional.

5.2 - Actividades formativas

Se han actualizado las actividades formativas sin alterar los resultados del aprendizaje ni la adquisición de competencias.

5.3 - Metodologías docentes

Se han actualizado las metodologías docentes sin alterar los resultados del aprendizaje ni la adquisición de competencias.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se han actualizado los sistemas de evaluación sin que supongan un cambio sustancial.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha realizado una distribución en módulo/materia/asignatura. Adicionalmente se ha reducido el número de créditos de las asignaturas optativas, incrementándose el número de créditos del TFM.

6.1 - Profesorado

Se ha actualizado el Profesorado para adaptarlo a la realidad práctica actual sin alterar sustancialmente el contenido y manteniendo las competencias de las asignaturas que prevé

la memoria verificada.

9 - Sistema de garantía de calidad

se ha actualizado el enlace de acceso al Sistema de Garantía de Calidad.

10.1 - Cronograma de implantación

Por indicación del Ministerio en la revisión previa de la propuesta de modificación presentada, se adjunta un nuevo anexo en formato pdf para indicar que, en caso de ser aprobada, la modificación propuesta se implantará a partir del curso 2023-24.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos del responsable del título.

11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos del representante legal.

11.3 – Solicitante

Se actualizan los datos de la persona solicitante.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado